



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, cinco (05) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación	T-124
Proceso	Acción Popular
Radicado	050313189001 2021 00091 00
Accionante	Gerardo Herrera
Accionado	Gladis Helena Torres Bran
Asunto	Auto Ordena de oficio realizar publicaciones. Requiere a la parte accionante de forma urgente,

En auto interlocutorio T-181 del 16 de julio de 2021 se admitió la presente acción popular de la referencia, y en el numeral octavo a costa de la parte demandante se ordenó realizar publicaciones en el periódico El Espectador, El Tiempo o en la emisora local, no obstante, a la fecha no obra en el expediente constancia de su realización, por lo que este despacho de oficio procederá a realizar tales publicaciones, en aras de continuar con el trámite y en virtud del artículo 5 de la Ley 472 de 1998.

Así mismo, se requiere **nuevamente** a la parte accionante para que **de forma urgente** presente constancia de haber notificado a la accionada, de la admisión del presente trámite conforme al Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto interlocutorio anteriormente señalado. **Situación que ha sido requerida en varias veces por este despacho a través de autos.**

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

E.M.H

CERTIFICO:

*Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N 82 TYBA*

*Fijado hoy 06 de octubre del 2021 en la Secretaría del Juzgado
Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.*

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Amalfi - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a709e25c7d697b662b79ee4d19cbec6ac0325a178d3508a67ad3
a36d92ef3a7d**

Documento generado en 05/10/2021 11:01:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>